

**Acta Número Quince.** Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las nueve con veinte minutos horas del día quince de agosto de dos mil dieciocho convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que no se recibieron ofertas para el proceso LG N° 22/AMNDJ/2018, relacionado a la compra de Materiales de Construcción para el Proyecto: **“Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto y Obras de Protección en calle que conduce a Caserío El Jocotillo”**. **ACUERDA:** Declarar Desierto por segunda ocasión el proceso LG N° 22/AMNDJ/2018, relacionado a la Compra de Materiales de Construcción del proyecto: **“Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto y Obras de Protección en calle que conduce a Caserío El Jocotillo”**. Consecuentemente autoriza iniciar el proceso de Contratación Directa para la “Compra de Materiales de Construcción”. **Certifíquese.** **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del el Código Municipal y Artículo Treinta y Cinco de la Ley General Tributaria Municipal y en vista que cada día la tecnología se hace más común y en la búsqueda de brindar más facilidades a los usuarios. **ACUERDA:** Autorizar el Pago Automático a Cuenta Bancaria, como una nueva forma en que los usuarios puedan realizar el pago de tributos municipales, ya sea por Impuestos o Servicios recibidos de la municipalidad. **Certifíquese y PUBLIQUESE.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud presentada por el señor Josué Mardoqueo Chávez Carranza, Pastor de la Iglesia **Roca de Salud de las Asambleas de Dios**, en la que solicita autorización para realizar Culto haciendo uso del Salón de Usos Múltiples de la municipalidad, el día diecisiete de agosto próximo en horario de las veintidós horas hasta las veintitrés horas del mismo día. **ACUERDA:** Autorizar el uso del Salón de Usos Múltiples de la municipalidad en los términos detallados en la solicitud antes mencionada. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La Contratación de seguro de vida para treinta y seis empleados de la municipalidad, a un costo de Treinta y cinco 00/100 dólares, (\$ 35.00) por cada uno, haciendo un total de Un mil doscientos sesenta 00/100 dólares, (\$ 1,260.00). **Sustituyendo a los señores:** Guillermo Rodríguez Chávez, Benjamín Henríquez Mejía, Heriberta Serrano de Amaya y Josefa del Carmen Ventura Andrade **e incorporando a los señores:** Alejandro Quezada Gonzales, José María Melgar Amaya, Alberto Serrano Sosa, Rhina Guadalupe Rivera, María Hilda Miranda Castillo, Jaime Rolando Pérez Serrano, Wilfo de Jesús Avelar y Milton Yhony Sosa Sosa, con Seguros Futuro, A.C. de R.L. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ciento once 11/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 111.11), para el pago de transporte de menos hospitalizada en San Salvador, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Un mil trescientos veintiocho 28/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,328.28), para la compra de Repuestos e instalación en Retroexcavadora Municipal marca Caterpillar 416D, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese.** **Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Doscientos cuarenta y siete 06/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 247.06), para el pago de medición de Factor de Potencia de once Lámparas Led, del Sistema de Alumbrado Público, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la Cantidad de Doscientos veintiocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 228.00), para el pago de la Desinstalación de diez Lámparas Led y la Instalación de nueve Lámparas de Mercurio, del Sistema de Alumbrado Público de Nombre de Jesús, para proceder a la medición de Factor de Potencia por parte de CAESS, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número nueve.** El concejo

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y habiendo recibido cotizaciones de los señores: Ingeniero Alfredo Armando Hernández, por un valor de Ocho mil doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 8,250.00); Arquitecto Raúl Rivas Cortez, por un valor de Siete mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 7,500.00) y del Ingeniero Santos Figueroa por un valor de Ocho mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 8,800.00); **ACUERDA:** La contratación del Arquitecto Raúl Rivas Cortez, para la elaboración de carpeta técnica del proyecto: **“Construcción de Plaza Comercial del Municipio de Nombre de Jesús,”**. Por un valor de Siete mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 7,500.00), este gasto se aplicará a los Fondos de Pre inversión 5%. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.



Gilberto Carlos Ortega Hernández  
Alcalde Municipal

Alberto Serrano Sosa  
Síndico Municipal

María Hilda Miranda Castillo  
Primera Regidora Propietaria

Gerson Bladimir Olivares Quezada  
Segundo Regidor Propietario

Rafael Antonio Ayala Henríquez  
Primer Regidor Suplente

Rhina Guadalupe Rivera  
Segunda Regidora Suplente

José María Melgar Amaya  
Tercer Regidor Suplente

Alejandro Quezada González  
Cuarto Regidor Suplente.



José Roberto Beltrán Ortiz  
Secretario Municipal